

ACTA EXTRA ORDINARIA DIECISIETE:En la cancha de la Colonia Bonanza de Ayutuxtepeque, a las diez horas del día de catorce de Septiembre del dos mil veintidós. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2021-2024, en Sesión de carácter Extra-Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores, Segundo Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Tercer Regidor Propietario William Alfredo Alfaro Chávez, Cuarta Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Quinta Regidora Propietaria Cristina Elizabeth Huevo Méndez, Sexto Regidor Propietario Juan Sebastián Orellana López, Séptimo Regidor Propietario Aldo Adalid Castillo Martel, Octavo Regidor Propietario, Giovanni Alfredo Jiménez Rivas, y los Regidores Suplentes:, Segundo Regidor Suplente, Giovanni Alexander Ramírez Fabián, Tercer Regidor Suplente Tomás Galdámez Menjivar y Cuarto Regidor Suplente, Fredy Alejandro Matute Renderos.-**Existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde pide a la regidora Olma Areli Asalia Aguirre de Flores que dirija la oración, la Regidora da inicio a la oración pero luego manifiesta que se siente mal de salud, por lo que se procede a llamar al médico.- **ACUERDO NUMERO UNO:** El Alcalde propone que por los motivos de salud de la Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores, se nombre al Segundo Regidor Suplente, Giovanni Alexander Ramírez Fabián, para que desempeñe el cargo de Primer Regidor Propietario en esta Sesión de Concejo, por lo que el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:**Nombrar para esta sesión como Primer Regidor Propietario al Segundo Regidor Suplente, Giovanni Alexander Ramírez Fabián.- A continuación el Alcalde procede a darle lectura a la agenda de este día para su aprobación que contiene: **UNO** Comprobación del Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta anterior; **CINCO**, Punto Único: Informe y Solicitud de Alcalde.- a) Informe y Solicitud de Gerente Tributaria y de Servicios, b) Informe y Solicitud de Jefe de Recursos Humanos, c) Compras de Bienes y Contratación de Servicios.- Se procede a la votación y la agenda se aprueba por unanimidad.- De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primeros puntos, la Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO DIECISEIS** del día veintidós de Agosto de dos mil veintidós, tomando el **ACUERDO NUMERO DOS** que dice:El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga por Unanimidad **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO DIECISEIS** del día veintidós de Agosto de dos mil veintidós. -----

----- Hago constar que la Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores, después de haber sido revisada por el médico de esta institución, se incorporó a la sesión. -----

---- **QUINTO PUNTO INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE.** -----

---- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Señor Alcalde Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano informa: Que se ha recibido Escrito presentado por la señora _____, del domicilio de Ayutuxtepeque, quien en lo medular EXPONE: Que desea saber los avances sobre el cierre del taller que esta contiguo a su vivienda, ya que de acuerdo a resolución emitida por el Delegado Contravencional Municipal en Febrero del presente año, la cual en un recomendable se estableció: “que ya no puede seguir pintando en esa zona por el cuadro clínico que tiene la denunciante”; y a la fecha el taller continúa funcionando sin ninguna limitante, ni restricción.- La señor adjunta constancia médica, manifestado que desea continuar con el proceso y lograr el cierre definitivo del taller.- Por lo anterior el Alcalde hace ver al pleno que esta situación la tiene que resolver el Delegado Contravencional en base a la ley, no es competencia del Concejo Municipal, pero la nota venía dirigida al concejo y por eso le dio lectura, recomendado que pase al área correspondiente para que juntamente con el Área Legal le den respuesta al escrito.- Vista la anterior solicitud el concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal **ACUERDA:** Remítase el anterior escrito al Delgado Contravencional para que juntamente con el Jefe del Área Legal le den el trámite corresponde y respuesta a la peticionaria.- NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Señor Alcalde Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano informa: Que la Gerente de Servicios Públicos ha enviado memorándum en el cual informa que de acuerdo al Proyecto de Gobernabilidad Municipal en atención a convenio de donación, se encuentran implementando la consultoría “**DESARROLLO DE UNA APP EN LA MUNICIPALIDAD DE AYUTUXTEPEQUE PARA MEJORAR LA INTERACCION CON LA CIUDADANIA RESPECTO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES**”.-

La creación de este aplicativo tiene como contrapartida que la Municipalidad cancele la inversión de servicios adicionales durante su desarrollo de la forma siguiente:

Ambiente de desarrollo \$99.00 mensuales; Ambiente de prueba mensual \$99.21 y Servicio de mapa mensual \$50.00; servicios que se aprobaran para los meses de Septiembre y Octubre, por lo que sería un monto total de \$496.84, para apoyar el periodo de producción y su funcionamiento en el tiempo de los meses de Septiembre y Octubre de 2022.-

Por lo antes descrito solicita un cheque a nombre de la empresa **ISTRATEGIES, S.A. DE C.V.**, NIT 0614-071217-102-0, por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 84/100 (\$496.84) DOLARES** exactos de los Estados Unidos de América, fondos utilizados para servicios ambiente de desarrollo, prueba, y servicio de mapas.- Posterior a ello será necesaria una inversión mensual para mantener vigente la APP, durante toda su fase de desarrollo, por lo que será de utilidad una vez instalada la APP, someter a consideración dicha inversión mensual alrededor de \$500.00 para apoyar el funcionamiento de dicho aplicativo.-

-Vista la anterior solicitud este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal emitir cheque a nombre de la empresa _____, por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 84/100 (US\$496.84) DOLARES** del Fondos Municipales, que se utilizaran para el periodo de producción y funcionamiento de la creación del aplicativo que tiene como contra partida la Municipalidad en la consultoría **“DESARROLLO DE UNA APP EN LA MUNICIPALIDAD DE AYUTUXTEPEQUE PARA MEJORAR LA INTERACCION CON LA CIUDADANIA RESPECTO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES”**. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Señor Alcalde Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano informa: Que la Jefa de Recursos Humanos, ha enviado memorándum en el cual informa, que el día ocho de Septiembre del presente año, falleció el Padre del Señor _____, quien se desempeña como **AUXILIAR DE ORNATO Y ASEO;** en vista de lo manifestado y en base al Art.36 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad que dice: “Sin perjuicio de lo establecido en el Código Municipal, La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y leyes afines, son derechos de los empleados sin limitarse a estos, literal “N” Recibir prestación económica para gastos funerarios cuando falleciere el cónyuge, padre, madre, hijos o hermanos, cuya cuantía será asignada por el Concejo Municipal, solicita al pleno emita el Acuerdo correspondiente. Ante tal solicitud este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Por ser la prestación un derecho del empleado, se autoriza a la Tesorera Municipal erogar a nombre del señor _____, quien se desempeña como **AUXILIAR DE ORNATO Y ASEO;** la suma de **CIENTO CINCUENTA 00/100 (US\$150.00) DOLARES,** por el fallecimiento de su padre _____. Este gasto se aplicara con cargo a la cuenta presupuestaria 51107, línea 02-02 (Beneficios Adicionales) del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE.----- -

---- **ACUERDO NUMERO SEIS:** Habiendo analizado la solicitud hecha por la Unidad de Cementerios, y la oferta recolectada por el Jefe de UACI dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1º literal b, e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 20 postes de cemento de 3 metros curvo y 1 rollo de tela ciclón de 2x12.5x72 y con previa autorización en cotización por la Gerente Tributaria y de Servicios y el aval del Gerente General, a la oferta de _____. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 20 postes de cemento de

3 metros curvo y 1 rollo de tela ciclón de 2x12.5x72 , por un monto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 95/100 (US\$496.95) DÓLARES a _____.
2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar _____. la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 95/100 (US\$496.95).- Este gasto se aplicará con cargo a las Cuentas Presupuestarias 54111 con \$353.20 y 54112 con \$143.75, ambas de la línea 02-02 del Fondo Municipal. 3) Se designa como Administrador de la Orden de compra al Administrador de Cementerios, _____. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO SIETE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por Informática, y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1º literal b, e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 1 impresora multifuncional Epson L 3250 Wife y 1 UPS Forza- Line interactive 800 VA 480 watss, para la Unidad de Registro Familiar, y con previa autorización en cotización por el Gerente de Administración y Finanzas y el aval del Gerente General, a la oferta de _____. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 1 impresora multifuncional Epson L 3250 Wife y 1 UPS Forza- Line interactive 800 VA 480 watss, por un monto de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 (US\$344.00) DÓLARES a _____, por ser la oferta que ofrece equipo de mejor calidad. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar _____. la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 (US\$344.00).- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 61104 línea 01-01 del Fondo Municipal. 3) Se designa como Administrador de la Orden de compra al Encargado de Informática. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **PROFESOR DE MUSICA**, siendo las siguientes personas: _____ ; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Desarrollo Económico Local y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Profesionales para el cargo de **PROFESOR DE MUSICA**, del periodo del 19 de Septiembre al 18 de Diciembre 2022 al Señor _____, devengando un honorario de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 (US\$225.00) DOLARES, con cargo al Fondo de Apoyo y Promoción a la Juventud Ayutuxtepeque 2022 (FAM); 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se

designa como Administrador del contrato al Encargado de Juventud, _____.
NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **PROFESOR DE TAEKWONDO**, siendo las siguientes personas: _____; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Desarrollo Económico Local y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Profesionales para el cargo de **PROFESOR DE TAEKWONDO**, del periodo del 19 de Septiembre al 18 de Diciembre 2022 al Señor _____, devengando un honorario de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 (US\$225.00) DOLARES, con cargo al Fondo de Apoyo y Promoción a la Juventud Ayutuxtepeque 2022 (FAM); 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Encargado de Juventud, Señor _____, Encargado de Juventud. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **PROFESOR DE INGLES**, siendo las siguientes personas: _____; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Desarrollo Económico Local y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Profesionales para el cargo de **PROFESOR DE INGLES**, del periodo del 19 de Septiembre al 18 de Diciembre 2022 al Señor _____, devengando un honorario de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 (US\$225.00) DOLARES, con cargo al Fondo de Apoyo y Promoción a la Juventud Ayutuxtepeque 2022 (FAM); 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Encargado de Juventud, _____.
NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **MAESTRA DE REPUJADO**, siendo las siguientes personas: _____; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con

la autorización del Gerente de Desarrollo Económico Local y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación de la Señora ____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Profesionales para el cargo de **PROFESOR DE REPUJADO,** del periodo del 19 de Septiembre al 18 de Diciembre 2022 a la Señora _____, devengando un honorario de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 (US\$225.00) DOLARES, con cargo al Fondo de Apoyo y Promoción de Equidad de Género en Ayutuxtepeque 2022 (FAM); 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administradora del contrato a la Encargada de Equidad de Género. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **MAESTRA DE AEROBICOS,** siendo las siguientes personas: _____; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Desarrollo Económico Local y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación de la Señora ____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Profesionales para el cargo de **MAESTRA DE AEROBICOS,** del periodo del 19 de Septiembre al 18 de Diciembre 2022 a la Señora _____, devengando un honorario de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 (US\$225.00) DOLARES, con cargo al Fondo de Apoyo y Promoción de Equidad de Género en Ayutuxtepeque 2022 (FAM); 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administradora del contrato a la Encargada de Equidad de Género, _____. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **PROFESOR DE FUTBOL,** siendo las siguientes personas: _____; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Desarrollo Económico Local y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor ____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Profesionales para el cargo de **PROFESOR DE FUTBOL,** del periodo del 19 de Septiembre al 18 de Diciembre 2022 al Señor _____, devengando un honorario de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 (US\$225.00) DOLARES, con cargo al Fondo de Apoyo y Promoción a la Juventud Ayutuxtepeque 2022 (FAM); 2) Deberá realizar las

actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Encargado de Juventud,_____. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **PROFESOR DE BALONCESTO**, siendo las siguientes personas: _____; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Desarrollo Económico Local y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación del Señor _____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Profesionales para el cargo de **PROFESOR DE BALONCESTO**, del periodo del 19 de Septiembre al 18 de Diciembre 2022 al Señor _____, devengando un honorario de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 (US\$225.00) DOLARES, con cargo al Fondo de Apoyo y Promoción a la Juventud Ayutuxtepeque 2022 (FAM); 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administrador del contrato al Encargado de Juventud, _____. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **MAESTRA DE PANADERIA**, siendo las siguientes personas: _____; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Desarrollo Económico Local y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación de la Señora ____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Profesionales para el cargo de **MAESTRA DE PANADERIA**, del periodo del 19 de Septiembre al 18 de Diciembre 2022 a la Señora _____, devengando un honorario de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo al Apoyo y Promoción de Equidad de Género en Ayutuxtepeque 2022 (FAM); 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administradora del contrato a la Encargada de Equidad de Género, _____, Encargada de Equidad de Género. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de **MAESTRA DE COSMETOLOGIA**, siendo las siguientes personas: _____ ; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40, literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Desarrollo Económico Local y el Aval del Gerente General, es procedente la contratación de la Señora ____; Por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Profesionales para el cargo de **MAESTRA DE COSMETOLOGIA**, del periodo del 19 de Septiembre al 18 de Diciembre 2022 a la Señora _____devengando un honorario de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DOLARES, con cargo al Apoyo y Promoción de Equidad de Género en Ayutuxtepeque 2022 (FAM); 2) Deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia y otras tareas que le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, para que firme dicho contrato; 4) Se designa como Administradora del contrato a la Encargada de Equidad de Género._____. NOTIFIQUESE. -----

---- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria el próximo veintiuno de septiembre de dos mil veintidós a las once horas, y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las once horas con veinticinco minutos del día catorce de Septiembre del dos mil veintidós y para constancia firmamos.

Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano. Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla.
Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Giovanni Alexander Ramírez Fabián.
Primer Regidor Propietario.

Rene Mauricio Reyes Orellana.
Segundo Regidor Propietario.

William Alfredo Alfaro Chávez.
Tercer Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz
Cuarta Regidora Propietaria.

Cristina Elizabeth Huevo Méndez. Juan Sebastián Orellana López.
Quinta Regidora Propietaria.

Sexto Regidor Propietario.

Aldo Adalid Castillo Martel. Giovanni Alfredo Jiménez Rivas.
Séptimo Regidor Propietario.

Octavo Regidor Propietario.

REGIDORES SUPLENTES

Tomás Galdámez Menjivar. Fredy Alejandro Matute Renderos
Tercer regidor Suplente.

Cuarto regidor Suplente.

SE INCORPORÒ:

Olma Areli Asalia Aguirre Flores.

Primera Regidor Propietaria-

Lic. Rosa Gladys Cruz Meléndez.

Secretaria Municipal.

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Pública, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.